

de auditoría de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas y el informe de los Administradores sobre tales modificaciones.

Además, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas.
- Balances de fusión de las dos sociedades afectadas, verificados por los auditores de Cuentas e informes de éstos.
- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos sociales de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión.
- Estatutos vigentes de las dos sociedades.
- Relación de los nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de quienes van ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social anteriormente señalado.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» (FCC) (sociedad absorbente), con domicilio en Barcelona, calle Balmes, 36, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Lázaro Lázaro y Junquera, como sustituto de su compañero don Rodrigo Molina Pérez, el día 14 de octubre de 1944. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33883, folio 121, hoja B-26947, con CIF A-28.037.224.

«Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» (PV) (sociedad absorbida), con domicilio en Madrid, calle José Abascal, 59, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Camilo Ávila y Fernández de Henestrosa el día 12 de abril de 1923. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 03877, folio 042, hoja M-6114, con CIF A-28.015.535.

b) El tipo de canje de las acciones de las dos entidades que participan en la fusión, determinado en base al valor real de los respectivos patrimonios sociales, se ha fijado en seis acciones de FCC de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada cinco acciones de PV, también de 1 euro de valor nominal, lo que significa 1,2 euros de valor nominal de FCC por cada 1 euro de valor nominal de PV.

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales de esta sociedad a partir del 1 de enero de 2002.

Las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbente serán de la única clase actualmente en circulación, y no tendrán peculiaridad o derecho especial alguno.

c) El procedimiento de canje será el siguiente:

1. Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, presentado y verificado por la Comisión Nacional del Mercado

de Valores el correspondiente folleto de fusión y emisión de la ampliación de capital de FCC e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil, se procederá al canje de las acciones de PV, que quedarán anuladas, por las nuevas emitidas de FCC.

2. El canje se realizará en el periodo que se indique en los anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», Boletines Oficiales de las Bolsas y en uno de los diarios de mayor circulación en Barcelona y en Madrid. A tal efecto se designará una entidad financiera que actuará como agente y se indicará en los mencionados anuncios.

3. El canje se realizará a través de cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) que sean depositarias de las mismas. El agente transmitirá al SCLV la información obtenida de las entidades adheridas, y el SCLV procederá a la asignación de las Referencias de Registro (RR) de las nuevas acciones y emitirá un certificado sobre dicha asignación que remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a las Sociedades Receptoras de las Bolsas.

4. Los accionistas de PV podrán agrupar sus acciones a efectos de canje.

5. Se estará a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA para aquellas acciones que no sean presentadas al canje en el plazo publicado al efecto en el anuncio a que se refiere la regla segunda anterior.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, es la del 1 de enero de 2002.

e) No existe en FCC ni en PV acciones de clases especiales y no se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. Tampoco existen en PV ni en FCC titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

f) No se atribuirán ventajas especiales en la sociedad absorbente a favor de los Administradores de PV o de FCC, así como tampoco al experto independiente designado por el Registro Mercantil para la emisión del informe sobre el proyecto de fusión.

Barcelona, 23 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.814.

FRIGORÍFICOS OYA, SOCIEDAD ANÓNIMA (FRIOYA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Punta Cubillón, sin número, Chapela-Redondela, el próximo día 13 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales aplicación de resultados e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Otros asuntos de interés societario.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de cuentas.

Chapela, 16 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.900.

FRUTAS PONCHE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) RIBERVALL AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales, ordinarias y extraordinarias, de las referidas sociedades celebradas en fecha 15 de mayo de 2002 acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Frutas Ponche, Sociedad Limitada», dividiendo su patrimonio en dos conjuntos para una mejor racionalización económica de la misma, aportando a la sociedad denominada «Ribervall Agrícola, Sociedad Limitada», los activos y pasivos relacionados con la explotación de fincas agrícolas, subsistiendo la actual «Frutas Ponche, Sociedad Limitada», en la que quedarán integrados todos los activos y pasivos relacionados con la actividad comercial de la sociedad, todo ello con sujeción al proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, en fecha 25 de abril de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 8 de mayo de 2002, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente que ha sido aprobado el Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001 y el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo.

Al tratarse de Junta universal a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corbera, 22 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración de «Frutas Ponche, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Ribervall Agrícola, Sociedad Limitada».—22.843.

1.ª 24-5-2002

GARABOLSA, SIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Garabolosa, SIM, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en San Sebastián, el día 13 de junio de 2002, a las diez treinta horas en el paseo de la Concha, número 11, de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 12 de junio de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión de la sociedad, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.